RESOLUCIÓN No. 1538 de 2024
(1 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-005-2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 100 de 2021, el Decreto Municipal No. 017 de 2024 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que el Municipio de Cota, requirió a través de la Secretaría General y de Gobierno adelantar el proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE EQUIPOS, RECURSOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, AUDIOVISUAL, FOTOGRAFIA, Y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTACUNDINAMARCA"**

Que definida la necesidad del Municipio de Cota a través de la Secretaría General y de Gobierno en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el anexo técnico de los servicios adquirir, documentos necesarios para la futura contratación.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Municipio corresponde a una Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, en sesión del Comité de Contratación la necesidad objeto de la presente resolución, quienes mediante voto nominal de forma unánime recomendaron al Ordenador del Gasto respectivo el inicio de los proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, para "**ADQUISICION DE EQUIPOS, RECURSOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, AUDIOVISUAL, FOTOGRAFIA, Y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTACUNDINAMARCA**", según consta en Acta de Reunión y de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante el Decreto No. 100.22.125 del 2022.

RESOLUCIÓN No. 1538 de 2024
(1 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-005-2024"

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 24 de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de:

RAZON SOCIAL/NOMBRE	OBSERVACION
I3NET SAS NIT. 830.024.826-1	1/11/2024

A las observaciones planteadas se le ha dado respuesta dentro del término establecido mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación aviso de convocatoria y Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y documentos previos	24/10/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES	Del 25/10/2024 hasta el 31/10/2024.	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al PLIEGO DE CONDICIONES	1/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	1/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1538 de 2024
(1 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-005-2024"

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación pliego de condiciones definitivo.		
Presentación de observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Del 1/11/2024 Hasta el 6/11/2024.	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	7/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas	7/11/2024 hasta las 7:00 pm	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Cierre	12/11/2024 a las 8:00 am	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas	12/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	12/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.	Desde el 12/11/2024 hasta el 15/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Adjudicación Apertura de sobre económico	18/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Evento de subasta electrónica	18/11/2024 a las 10:00 am	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	18/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18/11/2024	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Celebración del contrato.	Máximo al día siguiente a la publicación de la adjudicación.	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co

Que mediante acto de designación la secretaria designará los integrantes del Comité Evaluador de Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica SASI-005-2024, quienes se encargarán de la verificación y evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad mediante Decreto No. 100.22.125 del 2022, por tal razón el Comité Evaluador del presente proceso se designará de forma posterior a la presente apertura a través de acta.

RESOLUCIÓN No. 1538 de 2024
(1 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-005-2024"

Que durante el plazo para solicitud de limitación de **MIPYMES y e**n virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021:

"Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación …"

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES, así:

ITEM	PROPONENTE	LUGAR DE LIMITACION	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA E&T SAS. NIT.:901.142.692-4	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUIDO BOGOTA	Cumple
2	DISTRIANGULO SAS Nit: 900.251.139-6	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUIDO BOGOTA	Cumple
3	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT. 900.897.769-9	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUIDO BOGOTA	Cumple

Que, de conformidad con lo anterior y en relación a que se cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria será limitada a MiPymes del Departamento de Cundinamarca incluido Bogotá D.C.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa SASI-005-2024.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR LA APERTURA** del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica SASI-005-2024, cuyo objeto consiste en la " **ADQUISICION DE EQUIPOS, RECURSOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, AUDIOVISUAL, FOTOGRAFIA, Y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA**

RESOLUCIÓN No. 1538 de 2024
(1 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-005-2024"

CUNDINAMARCA" en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica SASI-005-2024 de acuerdo con el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos Definitivos elaborados, se establece que:

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($132.212.017,oo) MCTE**, incluido el valor del IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato., respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
N/A	2024000854 29/05/2024	GFA2.1.2.01.01.003.03.01	1.2.1.0.001	"Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios" FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.:	$ 77.000.000
N/A	2024000205 01/02/2024	GFA2.1.2.01.01.003.03.01	1.2.1.0.001	"Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios" FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.:	$ 56.000.000
				TOTAL	$ 133.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo segundo sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Podrán participar en el presente Proceso, cualquier persona jurídica, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de contratación, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos, se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Condiciones Definitivo, y que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

ARTÍCULO OCTAVO: El Municipio en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, informa a todas las

RESOLUCIÓN No. 1538 de 2024
(1 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa SASI-005-2024"

Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad, así mismo podrá intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), a los 1 día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

NÉSTOR ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Johanna Alexandra Bernal	Lina Maria Martinez Carvajal	Luis Gabriel Campuzano
Cargo	Contratista Despacho	Contratista Despacho	Contratista Despacho
Firma			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			